

Miércoles, 13 de septiembre de 2006

**REVISTA JUDICIAL**

En atención al juramento expreso que hace la Sra. María Esthela Flores López, de desconocer el domicilio y residencia actual del Sr. Milton Marcelo Reino Tene, cítese por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la provincia de Pichincha y Chimborazo, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil.- Cuéntese con uno de los señores representantes del Ministerio Público.- Agréguese a los autos la documentación que se adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial número 065 señalado por la compareciente para sus posteriores notificaciones y la autorización conferida al dr. Manuel Silva.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE.-  
f) Dr. Jorge Galindo Almeida (Juez Encargado)  
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de SANGOLQUI, para sus posteriores notificaciones. Certifico.-  
Fernando Granja Lanas  
SECRETARIO JUZGADO 17º DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Existe firma y sello.  
A.P./28864/k.m.

**EXTRACTO  
CITACION JUDICIAL**

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR CARLOS HERNAN TITUSUNTA  
ACTORA: VIRGINIA DOLORES NORONA RAMIREZ  
DEMANDADO: CARLOS HERNAN TITUSUNTA  
JUICIO: Nro. 119-2006-VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DOMICILIO: OFICINA JURIDICA DEL DR. CARLOS SALGUERO REINOSO "MACHACHI"  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Machachi, a 26 de JUNIO del 2006.- a las 14h15.-  
VISTOS: La demanda que antecede presentada por el señor DR. CARLOS SALGUERO REINOSO.- en calidad de Procurador Judicial o Mandatario de la señora VIRGINIA DOLORES NORONA

ABATA PANCHI  
CUANTIA: INDETERMINADA  
...GADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 12 de Octubre del 2004; las 10H10.-  
VISTOS: En virtud del sorteo realizado y en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, dáse a la misma el trámite en Juicio Verbal Sumario. Entréguese copia de la demanda y esta providencia a la demandada Sra. ZOILA MARIA ABATA PANCHI. Cítese a la demandada por medio de la prensa, en uno de los Diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito y Latacunga, ya que con juramento declara el actor sobre el desconocimiento del actual paradero o domicilio de la demandada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, y 119 del Código Civil. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalada por el actor.- Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo.- (JUEZ)  
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus posteriores notificaciones, dentro del perímetro legal.- Certifico.-  
Ldo. Juan Salvador V.  
SECRETARIO  
Hay un sello  
A.A./4244

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CITACION  
A GALO ANIBAL CARRILLO  
OBANDO**

Le hago saber que en este Juzgado Cuarto de lo Civil de Guayaquil, previo sorteo respectivo, recayó la demanda de divorcio # 0930420060447 que en su contra ha propuesto su cónyuge María Sandra Clavon Tello fundando su acción en el numeral undécimo del artículo 110 del Código Civil, demanda que fue admitida al trámite del juicio ver-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES  
Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

La compañía ARROYO AGUIRRE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 28/Ago/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.C.S. 3278

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.690,00 Número de Participaciones 5.690 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA PROVISION, ALQUILER, ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE BIENES, SERVICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LOS CONSTRUCTORES...

Quito, 11 SEP. 2006

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR JURIDICO

A.R./51414